



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Dirección General de Familia

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Salida Nº 20080760020005
02/12/2008 13:21:23

D^a. Emma Asenjo Holgueras
Directora Guardería "Aldebarán"
c/ Alfonso VI, 33-35
40004 Segovia.-

Adjunto se remite Resolución de la Dirección General de Familia por la que se inscribe en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la Vida Familiar y Laboral en Castilla y León a la Guardería Infantil "Aldebarán", con el número CI/637.

Valladolid, 2 de diciembre de 2008

LA JEFE DE SERVICIO DE CONCILIACIÓN
DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL



Fdo.: M^a Dolores Moñux Villanueva



Asunto: Deducciones de gastos satisfechos por hijos menores en Centros Infantiles Educativos.


La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León ha modificado el artículo 6 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

Conforme al apartado 1.b) de dicho artículo *“los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores en **guarderías o centros infantiles** podrán optar por **deducir** el 100 por 100 de los gastos satisfechos de preinscripción y de matrícula, así como los gastos de asistencia en horario general y ampliado y los gastos de alimentación, siempre que se hayan producido por meses completos, en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles de la Comunidad de Castilla y León, **inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral**”.*

Por ello, estando su centro inscrito de oficio en el Registro de Centros Docentes de Castilla y León, se informa que para que los padres puedan deducir estos gastos, el Centro también debe estar inscrito en el Registro de Centros para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, 30 de marzo de 2011

LA JEFA DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE CENTROS


Fdo. Victoria Ruiz de León Lage

ALDEBARÁN
CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL
CALLE ALFONSO VI, 33-35
40004 - SEGOVIA